----------**CÉDULA**----------

-----Siendo las quince horas del día diez de marzo del dos mil dieciocho, en los Estrados Físico y Electrónico del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, se procede a publicar el **ACUERDO CPE 02/100318** tomado por la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, en la sexta sesión ordinaria, celebrada el día 10 de marzo del 2018, mismo que a la letra dice:

ACUERDO CPE 02/100318. La Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN acuerda por **unanimidad** de los 31 de los 36 integrantes presentes, y en términos del artículo 99, numeral 3, inciso c) de los Estatutos Generales y 89 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del PAN; del ACUERDO APROBADO POR COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPTUADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/28/2017, publicado en los estados del Comité Ejecutivo Nacional el día 8 de noviembre de 2017; y de la INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE SONORA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 EN EL ESTADO DE SONORA, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/212/2018, publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del PAN el día 14 de febrero de 2018, designar las posiciones 1 y 2 de la lista de fórmulas de candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional correspondiente al proceso electoral local de Sonora 2017-2018 a los ciudadanos:

Posición 1.- JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO, propietario; JAIME ASTIAZARÁN AGUIRRE, suplente;

Posición 2.- ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA, propietaria; MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO, suplente.

-----Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.----------

-----Jesús Eduardo Chávez Leal, Secretario General Provisional del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, en términos del ACUERDO CDE-04/100318.----------**DOY FE.-**

ATENTAMENTE

Comité Directivo Estatal
SONORA

JESÚS EDUARDO CHÁVEZ LEAL
SECRETARIO GENERAL PROVICIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA